UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

DESIGNA MIEMBRO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ESPAÑOL.

DECRETO EXENTO N° 00.865/2015.

Arica, septiembre 08 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en especial el artículo 45°, punto 2°; decreto exento N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; decreto exento N° 00.798/91, de 17 de diciembre de 1991, Resolución Nº 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resoluciones exentas CONTRAL. Nºs. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N°00.1041/2014, de noviembre 24 de 2014, Carta VRA. N°380.15, de mayo 14 de 2015, Carta DCI. N°65/2015, de junio 01 de 2015, Carta DEDUC. N°075*2015, de junio 08 de 2015, Carta DEDUC. N°085*2015, de julio 02 de 2015, Carta FEH. N°118*2015, de julio 02 de 2015, Acta de fecha 02 de julio de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.1041/2014, de noviembre 24 de 2014 se designa los miembros del Consejo de Departamento de Español de la Facultad de Educación y Humanidades a los académicos que indica.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N°380.15, de mayo 14 de 2015.

El merito de lo informado por la Sr. Nieves Rubio Medina, Directora del Departamento de Control Interno, por Carta DCI. N°65/2015, de junio 01 de 2015, según consta en Acta N°3/2015, que acompaña.

Que, por Carta F.E.H. N°118*2015, de julio 02 de 2015, se informa lo resuelto en reunión del Departamento de Español N°3/2015, de julio 02 de 2015.

DECRETO:

1. Desígnase como miembros del Consejo de Departamento de Español de la Facultad de Educación y Humanidades a los siguientes académicos:

- INGRID GUILLEN FIGUEROA — Jerarquía Profesor Asistente
- ROSA GAMARRA AMPRIMO — Jerarquía Instructor

2. La designación de los académicos como miembros del Consejo de Departamento de Español de la Facultad de Educación y Humanidades, es por dos años calendario, a contar de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el punto 5 del artículo 45°, del D.F.L. N° 150, ya citado en los Vistos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

0 6 OCT. 2015